

## HOJA DE ENCARGO

**Juan Francisco Tejero Aldomar, mayor de edad**, con domicilio en 46005 Valencia, Calle Gregorio Mayans nº 3- pta 4 y DNI Nº 29173493V.

### **CERTIFICA:**

1º.- Que el pasado día 3 de septiembre de 2024, el Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº 1 de Palencia, en Autos 512/2024, dictó auto por el que acordó nombrar a Juan Francisco Tejero Aldomar, como experto para recabar ofertas de compra de la unidad productiva de la mercantil CARNICAS PALENCIA 200 SL.

Concretamente consta en el Auto:

*1.- Se acuerda el nombramiento de experto para recabar ofertas de adquisición de la unidad productiva a DON JUAN FRANCISCO TEJERO ALDOMAR con DNI 29173493-V siendo responsable de la ejecución del encargo realizado.*

*2.- Se acuerda una retribución fija de 5.000 euros más IVA (a abonar en el momento de la aceptación del presupuesto, independientemente de que se consiga finalmente otorgar la venta de la unidad productiva) y una retribución variable del 1,5% (a abonar en el momento del otorgamiento de la venta de la unidad productiva); no incluyéndose, en su caso, las retribuciones a percibirse por otros profesionales independientes.*

*3.- Se acuerda una duración máxima del encargo de tres meses.*

*4.- Se acuerda que dicho nombramiento tiene el carácter de reservado.”*

2º.- Que desde el nombramiento del cargo, se ha podido comprobar la existencia de varios interesados en la adquisición de la unidad productiva. A fin de poder seleccionar la mejor oferta, considera que debe establecerse un procedimiento concurrencial.

3º.- Que a tal fin, procede a otorgar la presente hoja de **ENCARGO** a la mercantil POWERAUCTIONS S.L. con C.I.F.: B98991581, a través de su plataforma de venta de activos <https://powerauctionsweb.com/>,

4º.- Que esta hoja de encargo tiene por objeto que dicha entidad establezca un procedimiento concurrencial entre los distintos interesados. A tal fin este procedimiento se regirá por las siguientes:

- La entidad deberá otorgar publicidad al presente procedimiento.
- La entidad encargará a un fedatario público el control de legalidad del procedimiento.
- La entidad dispone tanto de contacto tanto telefónico, como telemático para solventar cualquier duda a los interesados. A tal fin se han facilitado las principales magnitudes para poder contestar a las distintas cuestiones que se planteen . Igualmente deberá desplazarse a las instalaciones, en caso de ser solicitado por cualquier interesado.
- La plataforma permitirá que cualquier interesado, tras su acreditación pueda presentar su oferta de compra.
- El proceso de selección comenzará el próximo día 15 de noviembre, finalizando el 25 del mismo mes.
- Una vez finalizado el procedimiento deberá comunicarse a quien suscribe las diferentes ofertas.

Y para que conste suscribo la presente en Valencia a 8 de noviembre de 2024.